



TCAMP
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

"2025, Año de la mujer indígena."

EXPEDIENTE: D-48/2025 T.C.A.M
ACTOR: [REDACTED]
DEMANDADO: ORGANISMO OPERADOR
DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.

Heroica Puebla de Zaragoza, **A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, la que suscribe MARIA CRISTINA RAMIREZ MENDEZ Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal **DOY CUENTA** a los CC. Magistrados que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla, con el oficio 1652-I, recibido por esta Autoridad el cinco de septiembre del dos mil veinticinco, según sello fechador, signado por el **Licenciado GUSTAVO TORRES PORRAS** en su carácter de **SECRETARIO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**. Estando legalmente integrado este Tribunal procede a **ACORDAR**.

Agréguese a los autos el oficio de cuenta y visto su contenido, se le tiene al **SECRETARIO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**, informando del acuerdo dictado respecto al conflicto competencial número 36/2025, suscitado entre el **TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL CUARTO TRIBUNAL LABORAL DEL ESTADO, CON SEDE EN PUEBLA**; asimismo, se le tiene informando, que fue designado el Magistrado **RICARDO VELÁZQUEZ CRUZ** para resolver el conflicto competencial 36/2025; en consecuencia, se ordenó turnar el expediente correspondiente, por lo que el oficio de conocimiento, solo se agrega para constancia a la carpeta falsa que obra en las instalaciones que ocupa este Tribunal. Lo anterior en términos de los artículos 685 y 686 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley que rige a esta Autoridad Laboral.

Notifíquese. A las partes por los estrados de esta Autoridad Laboral. Así acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla en términos del artículo 146 de la Ley Burocrática Municipal, ante la Secretaria General de Acuerdos que certifica y da fe.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MGDO. LUIS ANTONIO JIMÉNEZ KURI

REPTE. DEL H. AYUNTAMIENTO

REPTE. DE LOS TRABAJADORES

MGDA. ANA LUZ MENA PAVÓN

MGDO. JOSÉ IBIS SÁNCHEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARIA CRISTINA RAMÍREZ MÉNDEZ